



DECRETO DE ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me son conferidas por el artº. 124.4.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los Reglamentos concordantes, por el presente

HE RESUELTO

Primero.- Convocar sesión extraordinaria, que celebrará el Excmo. Ayuntamiento Pleno el próximo lunes, día 16 de Junio de 2014, a las 13:00 horas, en la Casa Consistorial.

Segundo.- fijar como orden del día de la sesión, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Único.- Aprobación, si procede, revisión del Plan de Ajuste al amparo de lo establecido en la Orden PRE/966/2014, de 10 de junio, por la que se publican las características principales de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales

Así como la adopción por parte de este Ayuntamiento de los siguientes compromisos:

1. Adoptar las medidas previstas en el plan de ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un periodo coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se prevea concertar en el marco del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero (que será como máximo de 20 años de duración).
2. A aplicar las medidas indicadas en el presente plan de ajuste.
3. Remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este plan de ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto a los miembros del Pleno de la Corporación para que concurran a la sesión, o, en su caso, de no poder asistir por justa causa, lo comuniquen a esta Alcaldía, con al antelación suficiente.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, en la ciudad de Mérida a doce de Junio de dos mil catorce.

EL ALCALDE